

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre; Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deber ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—
Circular

Jefatura de Transportes Militares.—
Anuncio.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

Delegación provincial de León

Precios del pan que han de regir en esta provincia durante el mes de Noviembre.

CAPITAL Y PRIMERA ZONA

1.ª categoría 150 gramos, 0,35 ptas.

2.ª categoría 200 gramos, 0,35 ptas.

3.ª categoría 250 gramos, 0,35 ptas.

3.ª categoría 500 gramos, 0,65 pesetas (dos raciones).

3.ª categoría 750 gramos, 0,90 pesetas (tres raciones).

3.ª categoría 1.000 gramos, 1,20 pesetas (cuatro raciones).

SEGUNDA ZONA

1.ª categoría 150 gramos, 0,35 ptas.

2.ª categoría 200 gramos, 0,35 ptas.

3.ª categoría 250 gramos, 0,35 ptas.

3.ª categoría 500 gramos, 0,65 pesetas (dos raciones).

3.ª categoría 750 gramos, 0,95 pesetas (tres raciones).

3.ª categoría 1.000 gramos, 1,25 pesetas (cuatro raciones).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, a 1.º de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

° °

Nota de interés a los Delegados Locales

Habiendo sufrido extravío unos talonarios de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Tarragona, comprensivos de los números 25.301 al 26.000, ambos inclu-

sive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales, que los citados certificados de baja, quedan anulados a todos los efectos.

Por Dios España y su revolución Nacional-Sindicalista.

León 3 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

° °

Aclaración a la Circular número 251 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes relativa al primer racionamiento decenal del mes en curso

Para general conocimiento se hace público que el precio de las alubias que figuran en la misma, se refiere a alubias blancas, siendo el de las alubias pintas el de 2,34 pesetas el kilo, resultando la ración de 150 gramos a 0,35 pesetas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 3 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Jefe Provincial del Servicio,

Félix Buxó

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, deudores a esta Diputación del total o parte de la cuota correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio actual, ya vencidos, por el concepto de Aportación municipal forzosa, que la Comisión Gestora, en sesión de 23 de Octubre último, acordó publicar en el BOLETIN los que se encuentran en tal situación, para que, con la mayor urgencia, se pongan al corriente en el pago de sus descubiertos, por serle muy necesario a esta Corporación recaudar todo lo que la adeudan antes de que finalice el ejercicio, para ella poder liquidar sus muchas obligaciones pendientes.

Los Ayuntamientos que adeudan solamente el cuarto trimestre, han de procurar efectuar el ingreso a la mayor brevedad.

Al dar cumplimiento al citado acuerdo, el actual Presidente anuncia claramente que, dada la especial naturaleza benéfica de gran parte de dichas obligaciones pendientes, procederá contra los morosos con todo el rigor que le permitan las disposiciones vigentes, aun lamentando las contrariedades que de ello se deriven.

León, 6 de Noviembre de 1942.—
El Presidente, Uzquiza.

Albares de la Ribera (actualmente Torre del Bierzo).

Algadefe
Alija de los Melones
Almanza
Ardón
Arganza
Armunia
Astorga
Balboa
Barjas
Bembibre
Benavides
Benusa
Bercianos del Páramo.
Berlanga del Bierzo
Boca de Huérgano
Boñar.
Bórrenes
Brazuelo
Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras
Cabrerros del Río
Cabrillanes
Cacabelos
Calzada del Coto
Campazas
Campo de la Lomba
Candín
Carracedelo
Carrizo
Carrocera

Carucedo
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castrillo de los Polvazares
Castrocontrigo
Castrofuerte
Castropodame
Castrotierra.
Cimanes del Tejar
Cistierna
Congosto
Corullón
Crémenes
Cubillos del Sil
Chozas de Abajo
Destriana
El Burgo Ranero
Encinedo
Escobar de Campos
Fabero
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Fresno de la Vega
Fuentes de Carbajal
Galleguillos de Campos.
Garrafe de Torío
Gordoncillo
Grajal de Campos
Gusendos de los Oteros
Hospital de Orbigo
Igüña
Izagre
Joara
Joarilla de las Matas.
La Ercina
La Robla
Las Omañas.
La Vecilla
La Vega de Almanza
Los Barrios de Luna
Los Barrios de Salas
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Molinaseca.
Murias de Paredes
Noceda
Oencia
Onzonilla
Pajares de los Oteros
Palacios de la Valduerna
Palacios del Sil
Paradaseca
Páramo del Sil
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Pobladura de Pelayo García
Ponferrada
Posada de Valdeón
Pozuelo del Páramo
Prado de la Guzpeña
Priaranza del Bierzo
Puebla de Lillo
Puente de Domingo Flórez
Quintana del Marco
Quintana y Congosto.
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
Reyero
Riaño
Rioseco de Tapia.
Sabero
Sahagún

Salamón
San Adrián del Valle
San Andrés del Rabanedo.
Sancedo
San Esteban de Nogales
San Esteban de Valdueza.
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Monte de Cea.
Santa María del Páramo
Santa María de Ordás
San'a Marina del Rey
Santas Martas
Santiagomillas.
Santovenia la Valduncina
Sariegos
Sobrado
Soto de la Vega
Soto y Amio
Torál de los Guzmanes
Toreno
Trabadelo
Truchas
Turcia
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdefuentes del Páramo
Valdemora
Valdepiélago
Valderas
Valderrey
Valderrueda
Valdeteja
Valdevimbre
Valencia de Don Juan
Valverde Enrique
Vallecillo
Valle de Finolledo
Vegacervera
Vega de Espinareda
Vega de Infanzones
Vega de Valcarce
Vegamián
Vegaquemada
Vegarienza
Villablino
Villabraz
Villacé
Villadangos
Villadecanes
Villafranca del Bierzo
Villagatón
Villamandos
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villamejil
Villamol
Villamontán de la Valduerna.
Villamoratiel de las Matas
Villabispo de Otero
Villaquejida
Villakilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego
Villaturiel
Villaverde de Arcayos
Villazala
Zotes del Páramo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1942

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1942.

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	108.711	46	48.861	54			59.849	92
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	345.741	72	170.429	81			175.311	91
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.200		6.378	10			5.821	90
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500		997	50			2.502	50
8.º	Arbitrios provinciales	795.000						795.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.814.728	41	248.562	80			1.566.165	61
10	Cesiones de recursos municipales	996.147	86	311.022	30			685.125	56
11	Recargos provinciales	251.617	20	167.744	80			83.872	40
12	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000						60.000	
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	20.000		17.032	46			2.967	54
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	173.568	24	132.982	52			40.585	72
18	Fianzas y depósitos								
19	Resultas	3.636.608	12	2.421.850	49			1.214.757	63
	TOTALES	8.217.823	01	3.525.862	32			4.691.960	69
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	252.394	54	181.551	93			70.842	61
2.º	Representación provincial	65.500		23.065	84			42.434	16
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	91.893	02	31.442	33			60.450	69
6.º	Personal y material	691.830	17	440.014	88			251.815	29
7.º	Salubridad e higiene	155.000		500				154.500	
8.º	Beneficencia	2.545.716	58	1.058.346	65			1.487.369	93
9.º	Asistencia social	131.737	86	47.561	44			84.176	42
10	Instrucción pública	49.750		14.181	25			35.568	75
11	Obras públicas y edificios provinciales	769.642	77	87.439	79			682.202	98
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	20.000						20.000	
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		365	55			634	45
18	Imprevistos	15.000		9.328	60			5.671	40
19	Resultas	1.925.832	35	745.890	11			1.179.942	24
	TOTALES	6.715.297	29	2.639.688	37			4.075.608	92

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	3.525.862	32
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	2.639.688	37
EXISTENCIA EN CAJA.	886.173	95

En León, a 30 de Septiembre de 1942.—El Interventor, *Castor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 1942.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Manuel Marqués*.—El Secretario, *José Peláez*.

Jefatura de Transportes Militares de León

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes interese, que en esta Jefatura existe una vacante de Oficial 2.º para proveer con personal masculino de acuerdo con lo que determina la Ley de 25 de Agosto de 1939 (*Diario Oficial* número 244).

Las solicitudes de puño y letra de los interesados, serán dirigidas al Sr. Jefe de Transportes Militares (Parque de Intendencia), reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, teniendo lugar la admisión de instancias hasta el día 25 de Noviembre de 1942.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

Acta de nacimiento del Registro civil.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado de buena conducta, y Cuantos otros documentos acrediten méritos o circunstancias especiales.

Serán condiciones indispensables para poder tomar parte en este concurso, tener más de 22 años y menos de 35 y haber cumplido el servicio militar.

Los concursantes serán sometidos a una prueba de aptitud que versará sobre escritura al dictado y a máquina; organización de Oficinas y cultura general y los conocimientos especiales y generales que se desee.

El concursante seleccionado prestará servicio en prácticas durante un mes, para confirmar su aptitud, al cabo del cual y si lo realiza satisfactoriamente, y una vez aprobada el acta correspondiente por la Superioridad, tomará posesión del cargo.

León, 3 de Noviembre de 1942.—El Jefe de Transportes, Antonio Nieto.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, como igualmente a la busca y captura de un tal Santiago Conde González, de unos 24 años de edad, a quien le falta la pierna derecha, llevando una de madera, de comprensión fuerte, de estatura más bien baja, el que se encontraba en el pueblo de Villamol

el día 30 de Octubre último, poniendo todo ello, caso de ser habido, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta villa, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, en el sumario que instruyo con el número 59 del corriente año, sobre robo de una caballería al vecino de Villamol, Claudio Herrero Gil.

Semoviente sustraído

Un macho, de siete a ocho años de edad, pelo castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, sencillo, con pelos blancos en la aguja por efecto de rozadura, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabezón y cabeza con mediana, y asimismo dos mantas, una de ellas vieja con cuadros pequeños oscuros con listas encarnadas en las extremidades de éstas.

Dado en Sahagún, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Perfecto Andrés García.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez Municipal y Accidental de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 62 de 1942 que se sigue por robo, en Rebollar de los Oteros.

Semovientes y efectos

De la propiedad de Enedino Lozano

Un caballo de unas seis cuartas de alzada, pelo rojo, paticalzado, de unos doce años.

Una manta de lana de cama seminueva.

Un cabezón.

De la propiedad de Rufino Marcos

Una burra pequeña, negra de poco paso y de unos diez y seis años.

Dado en Valencia de Don Juan, a 2 de Noviembre de 1942.—Abel Sánchez González, El Secretario, Pedro Fernández.

Juzgado municipal de Trabadelo

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal por renuncia del que lo desempeñaba y se hace ello público para conocimiento de aquellas personas a quienes interese, al objeto de que puedan solicitar dicha plaza, dirigiendo oportuna instancia a este Juzgado de Instruc-

ción de León, reintegrada con póliza 3.00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, dentro del término de treinta días naturales a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo acompañar a su solicitud cuantos documentos estimen conveniente al objeto de justificar sus méritos.

León, 27 de Octubre de 1942.—El Juez de 1.ª instancia, G. Valladares.

Juzgado municipal de Valderrueda

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal, por renuncia del que lo desempeñaba y se hace ello público para conocimiento de aquellas personas a quienes interese, al objeto de que puedan solicitar dicha plaza, dirigiendo oportuna instancia a este Juzgado de instrucción de León, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, dentro del término de treinta días naturales, a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo acompañar a su solicitud cuantos documentos estimen conveniente al objeto de justificar sus méritos.

León, 27 de Octubre de 1942.—El Juez de 1.ª instancia, G. Valladares.

Juzgado municipal de Burón

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal, por renuncia del que lo desempeñaba y se hace ello público para conocimiento de aquellas personas a quienes interese, al objeto de que puedan solicitar dicha plaza, dirigiendo oportuna instancia a este Juzgado de instrucción de León, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio, dentro del término de treinta días naturales, a contar del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo acompañar a su solicitud cuantos documentos estimen conveniente al objeto de justificar sus méritos.

León, 27 de Octubre de 1942.—El Juez de 1.ª instancia, G. Valladares.

Requisitoria

Ubaldo Barrera Calavera, de 29 años, natural de Sahagún de Campos (León), hijo de Angel e Irene, mecánico, que perteneció al Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Argel, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado Militar Eventual número 22, sito en esta Plaza, calle de Piamonte, 2, 2.º, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 49.139, apercibiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Madrid, 30 de Octubre de 1942.—El Juez Instructor, (ilegible)